



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

475

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0189-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de Mayo del 2016

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 504-2015 MDBSH de fecha 28 de diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2016, de conformidad con la Directiva N° 004-2012- EF/50.01, y sus modificatorias.

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2015, los cuales disponen en el artículo 6 que las municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del referido plan;

Que, con Resolución Directoral N° 007-2016-EF/50.01, cuyo Anexo fue complementado mediante la Resolución Directoral N° 011-2016-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondientes al 31 de diciembre de 2015,

Que mediante Resolución Ministerial N° 004-2015-EF/50.01, de fecha 04 de marzo del 2015, aprueban montos máximos de recursos que corresponden a municipalidades que cumplan con el 100% de las metas establecidas en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015,

Que, DECRETO SUPREMO N° 104-2016-EF Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014.

Que, el inciso 2.1 del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 104-2016-EF Establece que: Los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Crédito Suplementario aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, a nivel programático dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal.

Con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Gonzalo G. Gonzales Gonzalez
ABOGADO
C.A.S.M. N° 237

474



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de los recursos, provenientes del Decreto Supremo N° 320-2015-EF, Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, por el cumplimiento de las metas fijadas al 31 de Diciembre del 2015, en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2016, hasta por el monto de: **Quinientos diecisiete mil doscientos treinta y siete con 00/100 Soles (S/.517,237.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: (5 Recursos Determinados) de acuerdo a la notas de modificación presupuestaria que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Remisión

Copia de la presente Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobado, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del texto único de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDIA
Luis Antonio Neira León
ALCALDE

Gonzalo G. Gonzales Gonzales
ABOGADO
C.A.S.M. N° 237